

SANTA CRUZ, 05 de Mayo de 2.023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N.º 86 de la Directora de Gestión de Personas solicitando el convenio de suministro de material de aseo.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 488.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.311 de fecha 27.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Preguntas Licitación ID 3838-72-L123.
8. Acta de Evaluación de fecha 13.04.2023.
9. Decreto Exento N° 1.577 de fecha 13.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
10. Orden de Compra N° 3838-250-SE23, en estado aceptada.
11. Contrato de prestación de servicios.
12. Garantía N° 116101WEB-F, por Fiel Cumplimiento del contrato.
13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de formalizar el convenio de suministro material de aseo.
2. Qué, el servicio se financiará con recursos "Materiales y Útiles de Aseo", Número de Cuenta N° 215.22.04.007.001.001.

DECRETO EXENTO N° 1.901

1. **APRUÉBASE**, en todas las partes el contrato de fecha 05 de Mayo del 2.023, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y el proveedor **COMERCIALIZADORA MADAGASKAR SPA**, **RUT: 77.278.937-8**, por un monto de **\$ 4.000.000 IVA Incluido**, por convenio de suministro de librería.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz